

ORDENANZA Nro. 1765

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, ordene por el area que corresponda el cumplimiento de los trabajos de instalacion de Semaforos con los tiempos necesarios en: 1) Corrientes, Benjamin de la Vega, Avda. Juan Facundo Quiroga e Italia y 2) Avda. Cordoba y Avda. Juan Facundo Quiroga.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a un dia del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.